

Guía docente de la asignatura

**Derechos Sociales y Marco  
Económico (M03/56/2/9)**Fecha de aprobación por la Comisión  
Académica: 19/07/2023**Máster**Máster Universitario en Derechos Fundamentales en Perspectiva  
Nacional, Supranacional y Global**MÓDULO**

Módulo Iii: Formación Obligatoria

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE  
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

4

**Tipo**

Obligatorio

**Tipo de  
enseñanza**Enseñanza  
Virtual**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

1. El reconocimiento de los derechos sociales y económicos en el ámbito internacional.
2. El reconocimiento de los derechos sociales y económicos en la Unión Europea.
3. El reconocimiento de los derechos sociales y económicos en las Constituciones estatales.
4. Los derechos fundamentales que garantizan la actividad económica: propiedad y libertad de empresa.
5. Los derechos fundamentales que garantizan la posición del trabajador en el proceso productivo: sindicación, derecho a la información, negociación colectiva y huelga.
6. El derecho fundamental a la educación.
7. Entre derechos fundamentales y principios: sanidad, seguridad social, condiciones de trabajo, medio ambiente, consumidores, vivienda, conciliación de la vida laboral y profesional, acceso a los servicios de interés general

**COMPETENCIAS****COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.



- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinares, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.
- CG02 - Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas
- CG03 - Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Ser capaz de analizar de manera crítica y manejar correctamente los principales instrumentos normativos de garantía de derechos a nivel subestatal, nacional, supranacional e internacional.
- CE03 - Saber hallar la jurisprudencia relevante en materia de aplicación y garantía de derechos, tanto en la jurisdicción nacional como europea e internacional, distinguiendo los elementos que componen la decisión y pueden trasladarse a supuestos parecidos.
- CE04 - Ser capaz de elaborar argumentaciones que conecten la evolución jurisprudencial de derechos sustantivos en el tiempo y en sentido multinivel, señalando los elementos de continuidad y ruptura de la doctrina.
- CE06 - Saber elaborar informes jurídicos a petición de terceros en los que se asesoren sobre las distintas posibilidades de garantía de derechos concretos en situaciones concretas que exijan una interconexión entre niveles normativos.
- CE07 - Ser capaz de plantear una defensa ante tribunales en controversias jurídicas concretas.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES



- CT01 - Saber buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- CT02 - Saber aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- El alumno sabrá/comprenderá:
  - Moverse entre el conjunto de fuentes normativas de la Unión.
  - Realizar una interpretación sistemática de los textos normativos.
  - Comprender las principales categorías jurídicas del derecho de la Unión y sea capaz de trazar su sistemática.
  - Conocer los contenidos básicos de la materia.
- El alumno será capaz de: Resolver una controversia jurídica relativa a la interpretación y aplicación de los derechos sociales y económicos.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

1. El reconocimiento de los derechos sociales y económicos en el ámbito internacional.
2. El reconocimiento de los derechos sociales y económicos en la Unión Europea.
3. El reconocimiento de los derechos sociales y económicos en las Constituciones estatales.
4. Los derechos fundamentales que garantizan la actividad económica: propiedad y libertad de empresa.
5. Los derechos fundamentales que garantizan la posición del trabajador en el proceso productivo: sindicación, derecho a la información, negociación colectiva y huelga.
6. El derecho fundamental a la educación.
7. Entre derechos fundamentales y principios: sanidad, seguridad social, condiciones de trabajo, medio ambiente, consumidores, vivienda, conciliación de la vida laboral y profesional, acceso a los servicios de interés general.

### PRÁCTICO

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- AA.VV.: La constitución económica, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012.
- AA.VV., El constitucionalismo en la crisis del estado social, coord. por Miguel Angel García Herrera, Universidad del País Vasco, Servicio de Publicaciones, 1997.
- Abendroth, Wolfgang, Forsthoff, Ernst y Doehring, Karl: El Estado social, Centro de Estudios Constitucionales, 1986.
- Alonso-Olea García, Derecho de la protección social: derecho a la Seguridad Social, derecho a la asistencia sanitaria y derecho a los servicios sociales, Aranzadi, 2015 (2 ed.).



- Albertí Rovira, Enoch; “La constitución económica”, en La experiencia constitucional : (1978-2000) / coord. por Gumersindo Trujillo, Luis María López Guerra, Pedro José González-Trevijano Sánchez, 2000, págs. 125-158.
- Añón Roig, María José: “Derechos sociales: cuestiones de legalidad y legitimidad” en Un panorama de filosofía jurídica y política: (50 años de "Anales de la Cátedra Francisco Suárez"), 2010, págs. 15-42
- Díez Moreno, Fernando: El Estado social, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.
- Gordillo Perez, Luis Ignacio y Canedo Arrillaga, José Ramón: “La constitución económica de la Unión Europea. Bases de un modelo en constante evolución”, Cuadernos de derecho transnacional, ISSN-e 1989-4570, Vol. 5, Nº1, 2013, págs. 163-183.
- Maestro Buelga, Gonzalo: “Estado de mercado y Constitución económica: algunas reflexiones sobre la crisis constitucional europea”, Revista de derecho constitucional europeo, ISSN 1697-7890, Nº. 8, 2007, págs. 43-73.
- Ponce Solé, Juli: El derecho y la (ir) reversibilidad limitada de los derechos sociales de los ciudadanos: las líneas rojas constitucionales a los recortes y la sostenibilidad social, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), 2013.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD04 Seminarios
- MD06 Análisis de fuentes y documentos
- MD07 Realización de trabajos individuales
- MD09 Visualización de materiales online
- MD10 Discusión en foros de debate

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas en el Máster estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen final. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

- La puntuación obtenida en el examen final fijado en el calendario del Máster representará el 50 % de la calificación total de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 5.
- La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ejemplo: trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, seminarios, pruebas escritas u orales, etc.) representará el 50% de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 5.



Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 2.5 sobre 5 en el examen final y de 2.5 sobre 5 en las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso.

Si no se superase alguna de las dos partes que integran la calificación final, la nota que aparecerá en el acta será 4 (suspenseo).

Si el/la estudiante no se presentase al examen final, la nota que deberá aparecer en acta será “No presentado”, se hayan superado o no las actividades de evaluación continua desarrolladas durante el curso.

Si sólo se ha superado una de las partes, la nota podrá mantenerse para la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no el proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR). Para ello, de acuerdo con el calendario académico, cada asignatura dispondrá de una fecha para la realización del examen final, además de una fecha común a todas las asignaturas para la entrega del resto de actividades conforme a lo establecido en la guía docente.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

No procede

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

